

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7274 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para contratar el servicio de emergencias sociales y exclusión social. Expediente 118/15.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 118/15

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción: Establecimiento del servicio de emergencias y exclusión social, que se configura como un dispositivo de carácter social, cuya finalidad es evaluar e informar situaciones de emergencia y necesidad social y atender a las personas o familias en situación de emergencia social y o exclusión social, a través de una atención inmediata.
- b) Lugar de ejecución: Santander.
- c) Plazo de ejecución: 1 año.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación y adjudicación mediante fases.

4.- Presupuesto:

Importe: 140.000 euros más IVA.

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Ayuntamiento de Santander, página web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios - anuncios de licitación"
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Se encuentran recogidos en el punto número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Clasificación: No procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65.1 del TRLCSP.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

b) Documentación a presentar: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9 de la Hoja Resumen que se transcriben a continuación:

9.- Fases de valoración y criterios para la adjudicación del concurso:

En el sobre número 2.1, Primera Fase, se incluirá la propuesta técnica, que consistirá en la presentación por los participantes, de una memoria en la que describirán de forma detallada, el desarrollo y metodología que emplearan para la prestación del servicio, este criterio se puntuará con un máximo de 49 puntos, y se valorará distribuida en los siguientes criterios:

9.1.1.- Modelo organizativo del servicio, se valorará la mejor adecuación al objeto del contrato, tendrá una puntuación máxima de 41 puntos, y se valorarán los siguientes aspectos:

- Propuesta de desarrollo detallada con respecto a las atenciones, prestaciones y actividades objeto del contrato (20 puntos)
- Desarrollo y especificaciones respecto al funcionamiento, metodología e instrumentos empleados para la prestación del servicio (15 puntos).
- Especificación del sistema de coordinación que utilizaran (6 puntos).

Umbral mínimo de puntuación en esta fase:

La documentación técnica incluida en este sobre se puntuará, conforme a los valores indicados y no pasarán a la siguiente fase, las proposiciones que obtengan una puntuación inferior a 25 puntos.

En el sobre número 2.2, Segunda Fase de valoración técnica, sólo participarán en esta fase de valoración las proposiciones que hubieren superado el umbral señalado en el párrafo anterior, se incluirán las condiciones técnicas siguientes:

9.1.2.- Desarrollo de un programa de formación (4 puntos):

- Se valorará la calidad y adecuación de las acciones formativas al objeto del contrato (2 puntos).
- Se valorará la mayor cantidad y diversidad de acciones formativas (2 puntos).

9.1.3.- Metodología de seguimiento y evaluación (4 puntos):

- Mejor metodología de seguimiento propuesta (2 puntos).
- Mejor método de evaluación (2 puntos).

9.2. - Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, esta documentación se introducirá en el sobre número 3, se valorará con un máximo de 51 puntos.

Menor precio: 51 puntos en total.

Se valorará el precio más bajo de todos los admitidos al procedimiento. La valoración del precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

La oferta que presente el precio más bajo obtendrá 51 puntos, las demás se valoraran aplicando la siguiente fórmula:

$$P = X \frac{PI - Ov}{PI - Ob}$$

En donde:

P = Puntuación.

X = Porcentaje de puntuación que se aplica (52).

PI = Presupuesto de licitación.

Ov = Oferta que se valora.

Ob= Oferta más baja.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n - 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) No se admitirán variantes.

10.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

11.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es

12. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 18 de mayo de 2015.
La concejal de Economía, Hacienda y Personal,
Ana M^a González Pescador.

2015/7274